

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5163 AGROFRESAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el 18 de julio de 2.022 se convoca JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social de la entidad, sito en Moguer (Huelva), Polígono Industrial El Algarrobito, calle E, número 49-50, el próximo día 17 de octubre de 2022, a las diecinueve horas y, caso de no reunirse quórum suficiente, al día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, si procede, de reparto y distribución de dividendo de hasta un 30 %, con cargo al beneficio del ejercicio 2021.

Segundo.- Información a los socios de la legislación desarrollada para la autorización del uso y comercialización de las sustancias activas para la desinfección de suelo en los cultivos de fresa, frambuesa y mora, actividad principal de la sociedad (área desinfección). Situación actual y análisis del Pacto Verde Europeo, la Estrategia "de la granja a la mesa", la Estrategia sobre Biodiversidad y la próxima aprobación por la UE del Reglamento de Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios, que establece la obligación de reducir el uso y el impacto de estos productos a nivel europeo en un 50 % antes del año 2030 y la prohibición del uso de pesticidas en áreas sensibles, en particular la red Natura 2000. Análisis del impacto económico en el futuro de la actividad.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la junta.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

DERECHO DE INFORMACION

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

DERECHO DE REPRESENTACION

En los términos previstos en el artículo 184 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que no asistan a la Junta podrán delegar la representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales, la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta. Los copropietarios de una acción habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 del citado cuerpo legal.

Moguer, 20 de julio de 2022.- El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Aguilar Romero.

ID: A220030615-1